



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001310300120120019900

Señor juez. A su despacho el presente proceso LUIS DAVID FUENTES HERNÁNDEZ y OTROS, contra COOMEVA E.P.S. S.A. y OTRAS. Informándole que allegan dictamen pericial. Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 16 de 2023.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Dieciséis (16) del Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que la señora YEHIMI IBARRA PINZON, en su calidad de secretaria de la ASOCIACION COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA -ACIN, remite al correo institucional del Juzgado el dictamen pericial emitido por el Doctor ANDRÉS FELIPE ARIAS SÁNCHEZ, médico pediatra-especialista en infecciones y Director INFECTOPED y INFECTONORTE S.AS.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Del Dictamen Pericial presentado por el Doctor ANDRÉS FELIPE ARIAS SÁNCHEZ, dentro del presente asunto, córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días a fin de que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69ad908a8e83c3cc63f96459b7f05573e5aa1df787e5945b03b1f4a92b61602**

Documento generado en 16/01/2023 03:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>